

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISIÓN NO:20255602
UACI del Hospital San Rafael	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Santa Tecla 25 de Junio del 2018	No.Orden:151/2018
----------------	---	-------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
ASOC. COOP. DE SERVICIOS DE SEGUROS FUTURO DE R. L.	06142105941014

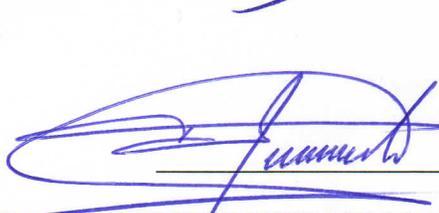
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0202 Atención Hospitalaria--Póliza de Seguro para Vehículos.	-	-
1	Cada Uno	81202005 PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS. SEGURO POR DAÑOS A VEHÍCULOS DEL HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL, PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 22 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.	\$1,017.78	\$1,017.78
-	-	TOTAL.....	-	\$1,017.78

SON: mil diecisiete 78/100 dolares

OBSERVACION: Para efectos de pago, facturar (CONSUMIDOR FINAL) a nombre de TESORERIA DEL HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL., presentar duplicado cliente y cinco (5) fotocopias, escribir en la factura, No. de ORDEN DE COMPRA 151/2018, N° de SOLICITUD DE COTIZACION 103/2018 y SOLICITUD DE COMPRA 111/2018, de SERVICIOS GENERALES. El pago de las obligaciones se hará efectivo dentro de los 60 días calendario posterior a la recepción de la factura y acta del bien o servicio y se depositará en la cuenta corriente proporcionada por el contratista según DECLARACION JURADA DE PAGO (anexar declaración para ser presentada en la UFI).

LUGAR DE ENTREGA: Sección de Transporte, Hospital Nacional San Rafael.

LUGAR DE NOTIFICACIONES:N/A

  Titular o Designado	 FECHA: 28 JUN 2018  U.A.C.I. 
  Jefe UFI	  Suministrante

Elaborado por: xgomez

*La Solicitud de Compra y la Oferta presentada por el proveedor forma parte integrante de esta Orden de Compra.

ENTREGA: 1-10 días hábiles contados a partir del día siguiente después de distribuida la Orden de Compra.
 La administración de la Orden de Compra, estará a cargo del Sr. Raúl Efraín Henríquez Cerros, jefe de Transporte, de este hospital, quien actuara de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.10 del Manual de Procedimientos para el ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública y en la LACAP.

Al momento de la entrega del producto o servicio, traer sello para sellar Acta de Recepción. Para evitar inconvenientes en el pago de su factura, sacar QUEDAN, después de la entrega del producto.

FONDO GENERAL